

debo
debo

AL SEIS DE MARZO.

LIBERTAD Y ORDEN.

*Este periódico vale un real }
y saldrá los días viernes de }
cada semana.*

PERIODICO OFICIAL.

*Se admiten todos los }
artículos que tengan un }
objeto de utilidad pública.*

{ Núm. 88. } Guayaquil, viernes 17 de Julio de 1846. { Sem. 3.º }

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

República del Ecuador.—Gobernacion de la Provincia.—Guayaquil, Julio 11 de 1846.—2.º de la Libertad.—Al Señor Francisco Reyna.

Atendiendo á las aptitudes, méritos y servicios de U., la Gobernacion ha tenido á bien nombrarle Comandante para la Bomba número 5; en su consecuencia se espera que U. aceptará gustoso este encargo, y se advierte á U. que mañana 12 del presente á las seis de la mañana se le aguarda en la Casa consistorial para el arreglo de las bombas.

Dios y Libertad.—Antonio Elizalde.

CONTESTACION.

República del Ecuador.—Guayaquil, 11 de Julio de 1846—2.º de la Libertad—Señor Gobernador de la Provincia.

En este momento me ha sido entregada la estimable nota de US. de esta fecha, marcada con el número.... por la cual quedo orientado del nombramiento que US. se digna hacerme para Comandante de la Bomba número 5, y me emplaza para el día de mañana proceder al arreglo de dichas bombas. Gastoso como siempre, Señor Gobernador, me prestaría dócil á ejercitarme en la ocupacion que se me consigna; pero en estos momentos tengo que abandonar el deseo que tuviera para prestar el servicio exigido, porque mi estado de salud valetudinaria (*) mi edad y las circunstancias que me rodean para ser infatigablemente en buscar la subsistencia de mi numerosa familia, me prohíben tal pensamiento; desde luego siento no poder satisfacer á la particular atencion con que US. me ha favorecido, y no dudo me tendrá como legalmente escusado, bajo tal conformidad reposo tranquilo.

Acepte US. las consideraciones de respeto con que tengo el honor de suscribirme de US. atento y obsecuente servidor.

Francisco Reyna.

RELACION de las causas de comercio concluidas en el Juzgado Consular desde el 1.º de Octubre de 1845, hasta fin de Junio de 1846.

La Quiebra del Ciudadano Francisco Gil.

(*) DESDE EL SEIS DE MARZO A ESTA PARTE. Enfermedad política que tenemos algun motivo de creer variable.

Ejecucion del Ciudadano Antonio Galbes contra el Ciudadano José Franco.

Id. del Ciudadano Jerónimo Avilés contra el Ciudadano Pedro de los Santos.

Id. del Ciudadano José María Galbes contra el Ciudadano Felipe Patiño.

Reclamo del Ciudadano Rafael Coello sobre faltas en la tienda que compró, correspondiente á la Quiebra del Ciudadano Francisco Gil.

Calificacion de la Quiebra del Ciudadano Francisco Gil.

El Ciudadano Bernardo Neira y el Albacea del finado Francisco E. Peiramale.

El Ciudadano José del Campo Iriarte y Manuel María Franco Coto.

El Ciudadano Bernardo Ardinson y Mariano Luzcando.

El Ciudadano Santiago Letechi y José María Romero.

El Ciudadano Ignacio Medina y Dolores Castillo.

El Ciudadano Francisco Boloña y José Joaquin Hidalgo.

Competencia del Juzgado de Comercio con el 1.º Municipal de este Canton.

Quiebra del Ciudadano Santiago Carrera.

El Ciudadano Justo Aguilar y Juan Bautista Vinasco.

El Ciudadano Raymundo Cotapos y Juan José Valverde.

Juicio de Arbitros entre los Ciudadanos Manuel Mateus y Luis Fernandez.

Testamentaria del finado José Noblecilla y José Pio Rodriguez.

El Ciudadano José Manuel Arze y Juan José Valverde contra Bartolomé Sorroza.

Tercera oposicion de la Ciudadana Mercedes Roldan sobre la casa que se le ha embargado.

La Señora Carmen Antepara y José Villa Valero por cantidad de pesos.

El Ciudadano Francisco Maglion y Rita Verdegué sobre el reclamo de varios bienes.

Esclarecimiento sobre si los bienes que maneja el Ciudadano Manuel Vasquez corresponden al Ciudadano Mariano Luzcando.

Nota.—Ademas de estos juicios que se han concluido por escrito por haber sido necesario; se han sentenciado otras muchas demandas seguidas en juicios verbales.—Guayaquil, Julio 16 de 1846.

José Roca—Escribano Consular.

AVISOS OFICIALES.

Artículo 5.º del Reglamento de los Resguardos de Aduana y Tesorería.

Tanto el Resguardo, como sus embarcaciones no podrán ser destinados al servicio particular de persona alguna.

Para salvar á los Señores Jefes de las oficinas á cuyo cargo están las embarcaciones del Resguardo el embarazo de una negativa personal, ponemos á su disposicion el artículo anterior, con el cual manifestarán que la ley no tiene la complacencia que ellos quisieran tener. De este modo se conciliará la consideracion que se tiene á la amistad con el miramiento que se debe tener al buen estado de las embarcaciones y á las disposiciones legales.

De órden superior, se hace saber que de hoy en adelante se publicarán en el periódico "Seis de Marzo" la razon de las multas, el nombre de los individuos á quienes se impongan y los motivos que haya habido para imponerlas.

EL SEIS DE MARZO.

Siguen las observaciones sobre el Jeneral Borrero y su nota.

Pero, si algo puede patentizar la ninguna conveniencia que habia en pedir esplicaciones al Ecuador, es sin duda la imprudente alusion que hace el Jeneral Ministro á pretendidos compromisos con cierto *proscripto* Granadino.—O Jeneral Borrero, cuando os atrevisteis á hablar de *íntimas relaciones* y de *notoria liga* con el hombre á quien, por miramiento á vuestra delicadeza y á vuestros nervios, no queremos nombrar, entraba en vuestro plan el calumniar á nuestro Gobierno, y desempeñasteis perfectamente vuestro papel acostumbrado de *tizon incendiario*. Ya que vuestras calumnias no han surtido el efecto que esperabais; ya que el belicoso decreto que habeis arrancado al Congreso no pasa de inútil amenaza, creemos escusado contestaros acerca de las *íntimas relaciones* y *notoria liga*, espresiones de que un *amigo consecuente*, un *excelente compadre* como vos, sabe comprender la importancia y el valor. Aqui seria ciertamente muy difícil la tarea de defenderse sin acusar, sin devolveros la acusacion que nos haceis, pero nos ENTENDEIS, ó Jeneral Borrero; y nosotros tenemos demasiado respeto al convenio últimamente firmado,

para no observar con escrupulosidad el artículo 1.º por el cual se dice que debemos olvidar. Olvidemos pues, ó señor *compadre* del Jeneral Flores, *olvidemos*: esto es por lo mejor que hacerse pueda. Nosotros estamos tanto mas dispuestos al *olvido* en punto á *íntimas relaciones*, cuanto que nuestros tiros pasarian por encima de vuestra cabeza para alcanzar á otras, y es precisamente lo que queremos evitar. Ya queda convenido que vos solo habeis de pagar los gastos de la guerra que quisisteis hacer.

Siempre en obsequio del artículo 1.º que recomienda el olvido, no tocaremos sino muy de paso el curioso argumento de que *aseguró el Gobierno anterior, bajo las firmas de los miembros de la administracion, que Obando estaba de acuerdo con los revolucionarios para promover desórdenes en la Nueva Granada*. ¿Habráse visto jamas una injenuidad mas rara? ¿Qué cosa mas natural que un Gobierno declare á otro con quien puede estar ligado por los mismos intereses, que sus enemigos comunes conspiran contra su mútua tranquilidad? ¿Qué habia de hacer aquel gobierno? ó mas bien, ¿qué no habia de hacer para interesar á otros en una cuestion que le era personal? ¿Cómo no habia de aprovecharse Flores de un buen pretexto para armar indirectamente á la Administracion Granadina contra sus propios adversarios, só color de armarla contra el hombre á quien, por miramiento á la delicadeza y á los nervios del Jeneral Borrero, no queremos nombrar? Este era un golpe maestro del astuto Venezolano, que haciendo así causa comun con los mandatarios de la Nueva Granada, y ¿quién sabe? preparándose tal vez un refugio despues de la tempestad, amenazaba de un golpe á un enemigo personal cuya vida le pesa como un remordimiento, y á la revolucion que empezaba ya á envolverle? El Jeneral Flores, enemigo del *proscripto*, ¿como no habia de acusar al *proscripto*, cerca del Gobierno *proscriptor*? ¿Y á quién, sino al Jeneral Borrero, podia ocurrir la extraña idea de pedir al nuevo Gobierno del Ecuador cuenta de la declaracion interesada del antiguo? Lo mas curioso es que el Señor Ministro, para parecer dar mas peso á su argumento, apoya el aserto de la administracion anterior en las *firmas de sus miembros*. ¿Ocandor digno de la edad de oro! pero, Señor Jeneral Borrero, no os haremos la injuria de creerlos tan primitivo. ¡Un *compadre* del Jeneral Flores citar como pruebas *firmas* de la administracion Floreana! Antes de todo, contestadnos si teneis fé en ellas!

Acerca de la *conducta imparcial* que observó la Nueva Granada durante la pasada contienda, nada queremos decir, siendo en esto mas prudentes que el Jeneral Borrero, á quien la prudencia convenia sin embargo mucho mas que á nosotros. Pero, sin perjuicio del artículo primero que todo lo relega al olvido, creemos que podemos aquí valernos de un artificio de lenguaje que suele emplearse, cuando se quiere presentar apariencias como verdades, sin que por esto pueda decirse que son realidades. Por medio de una hipótesis, no enteramente desprovista de *razón*, apoyada en circunstancias, y aun ayudada por hechos, no seria muy difícil probar,—por *via* de probabilidad,

no mas—que en aquella *conducta* se encuentra la mayor parcialidad que pueda comprometer á Gobierno con respecto á otro, y por consiguiente un *motivo positivo de queja* de parte del Ecuador. Si este no se *quejó*, es por el efecto de una moderacion y cordura que otros hubieran debido imitar; pero no pretenda el Jeneral Borrero que no faltaban á este Gobierno razones para *quejarse*, sin incurrir en la tacha de *díscolo* y de *mal intencionado*. Cada uno explica las cosas á su modo y todo puede explicarse, ó Jeneral Borrero: bien lo sabeis, vos que habeis imaginado una nota en que todo se encuentra,—menos la exactitud y la verdad. Cuando el Jeneral Borrero inventa, ¿por qué á nosotros nos seria prohibido imaginar? Su pongamos pues—por un instante, no mas—que el Gobierno de *conducta imparcial* haya hecho el raciocinio siguiente:

” Flores es para nosotros un vecino que es preciso sostener á todo trance. Su causa es la nuestra: nuestros son sus adversarios, y nuestros sus peligros. Tras de la revolucion del Ecuador, se oculta Obando. (Se entiende aquí que no hablamos de Obando, sino para dar una apariencia mas de razon á nuestra hipótesis.) Si alguna bala hubiese tendido á Obando en el campo de Huilquipamba; si los peces del Marañon se lo hubiesen comido, seria otra cosa y dejaríamos á Flores en el atolladero en que se ha metido, pero Obando vive y el único hombre que podemos oponerle es Flores. Debemos considerar en Flores menos un amigo nuestro que el enemigo de Obando. Flores tiene el mismo interes ó aun mas interes que nosotros en su completa destruccion. Cuando llegue el caso, todo lo atropellará otra vez para volver á hacer lo que ha hecho, y nos ahorrará sangre y plata para ejecutar con sus manos lo que solos no podemos hacer. Para esto, es menester sostenerlo ahora y sofocar en su jermen la revolucion que nos amenaza. Ademas esta será para nosotros una excelente ocasion de desquitarnos, sin que nos cueste casi nada. Segun las mismas espresiones de Flores, la revolucion no es otra cosa que la obra de *cuatro* turbulentos. Todo beneficio y riesgo ninguno. Ya no estaremos obligados á la gratitud, que en política no deja de ser odiosa. Servicio por servicio. Campaña por campaña. Boletines de triunfo, decreto de gracias y espadas de honor. Así se pagarán nuestras deudas y se cancelarán nuestras cuentas. Marchen pues ácia la frontera las tropas que Flores nos ha pedido (hipótesis), y que le hemos prometido (consecuencia de la hipótesis).

Permítasenos hacer alto aquí para advertir que nuestra hipótesis toma cuerpo y parece que camina juntamente con las tropas, de tal modo que la marcha de las tropas parece dirigida por la hipótesis. ¿La política tiene unas rarezas! En efecto fué entónces, Mayo, cuando se man... una fuerza militar... la tranquilidad en... el astuto Flores... undir la especie de... es que el Presidente enviaba. Con la no... sus partidarios y

sus enemigos lo perderian. Pero ¿quién habia de creer en las imposturas y embustes del Jeneral Flores? La revolucion triunfó, y nosotros vamos á seguir nuestra hipótesis desde aquella gloriosa época.

” Adelante la diplomacia. La revolucion ha sido mas viva que Flores, pero no por esto debe él darse por vencido. Mas vale que nuestras tropas no hayan pasado la frontera. Nos hubieramos comprometido sin provecho para Flores y para nosotros. Lo que podemos hacer ahora será mas lento, pero mas seguro. El tiempo es nuestro. Ya que se nos hace fuerza reconocer á los *promovedores de la revolucion en el Ecuador, hoy sus mandatarios*, no les dejaremos el tiempo de reconocerse á sí mismos. Contribuiremos por todos los medios á que no puedan constituirse tan pronto como lo necesitan. Les exigiremos explicaciones sobre puntos inexplicables, para que, no explicando nada, nos den necesariamente un pretexto de tenerlos en perpétua inquietud acerca de las consecuencias de su revolucion. Supondremos que tienen planes con Obando, y reflexionándolo bien, no seria imposible que los tuviesen. No hay pues que dudar de que los tengan. Falta que Obando haya venido al Ecuador; pero puede venir, y es lo mismo que si ya hubiera venido. Esta posibilidad ha de ser la base de nuestras operaciones futuras. Base en el aire, es verdad; pero lo que importa son los resultados. Es menester pues que los revolucionarios se expliquen categóricamente sobre Obando, y sobre lo que ellos no saben. No basta que no lo hayan recibido; han de prometer que no lo recibirán. Como es natural, se resistirán, pasará el tiempo, tendrán lugar las reacciones, y concluiremos entónces por las armas la obra de la diplomacia.—Marche pues un diplomático al Ecuador.”

Todo esto es hipótesis, es verdad; pero no deja de haber en todo esto alguna apariencia de razon. Y crece la admiracion, al ver que el diplomático no fué otro que el célebre Doctor Popilio Cárdenas, el *categórico* negociador, esto es, el hombre que parece mas calculado para nuestra hipótesis. ¡Cosas mas singulares se ven en política! ¿No parece, por lo que hizo el Doctor Popilio Cárdenas, que sus instrucciones se hayan reducido á esto:—*id, embrollad, amenazad y volved?*—Ciertamente la casualidad hace algunas veces cosas que parecen cosas de jente racional. De ahí podrá juzgar el Jeneral Borrero que la *conducta mas imparcial* del mundo puede interpretarse en el sentido mas opuesto á la *imparcialidad*. Sigue la hipótesis.

” Todo va bien. El Dr. Cárdenas ha dejado las cosas en el peor, esto es, en el mejor estado posible. Despues de haber sembrado, no hay mas que tenderse á esperar la cosecha. Los pueblos están ya alarmados con las amenazas de la guerra. El Ecuador, exhausto por la última contienda, se desangrará enteramente para hacer preparativos y encontrar recursos. Es verdad que no estamos en situacion muy brillante, pero nunca llevarémos las cosas al extremo. No llegará la necesidad de hacer el último sacrificio. Los descontentos del Ecuador cobrarán valor y aprovecharán el

" estado de alarma en que está el país,
 " para efectuar la reaccion deseada. Se en-
 " tenderán con nosotros y nos entenderé-
 " mos con ellos. Lo que nos conviene es
 " la guerra civil en el Ecuador, y de nin-
 " gun modo la guerra en nuestro propio nom-
 " bre. Nada de invasion: la invasion tiene sus
 " peligros, aún para nosotros que no somos
 " Napoleones: pero sí, cooperacion, coopera-
 " cion secreta, cooperacion abierta, toda cla-
 " se de cooperaciones. Nuestro papel debe
 " ser el de ayudar para ser ayudados. De-
 " bemos emplear un sistema de hostilidades
 " que no se parezca á un rompimiento com-
 " plete. Una especie de bloqueo terrestre, y
 " un cordon que hará creer á lo lèjos que
 " tenemos ejércitos para cordones, y cuando
 " sea tiempo, daremos fuego á la mina."

Mire el Jeneral Borrero todo lo que se puede deducir de una *conducta imparcial*. Un ministro decia que con solo *tres renglones escritos por un hombre*, tenia bastantes datos para hacerlo ahorcar. Pero nosotros creemos que no se necesita aquí tanta sagacidad como la de este ministro, para sacar las consecuencias que pueden sacarse de las conspiraciones protegidas en el Ecuador, de los perjuicios hechos al comercio, de los ultrajes inferidos al pabellon, y de los cordones que amenazaban nuestras fronteras.

(Continuará.)

Aplicacion del Yodo á la curacion del asma.

Tenemos el placer de publicar á continuacion un artículo en que el Señor Doctor Várgas, tan humanitario cuanto investigador, demuestra los efectos de la aplicacion del yodo á la curacion del asma, y al mismo tiempo prescribe la manera en que debe administrarse.

El yodo que con mucha razon gozaba ya de alta reputacion como una de las mas preciosas adquisiciones que la medicina ha hecho en estos últimos tiempos para la curacion ó alivio de la escrófula, de la papera, de los infartos de las entrañas, como el hígado, y en especial del baso, para lo cual, así como para curar las enfermedades venéreas secundarias, le disputa con ventaja la palma al activo mercurio, se ofrece ahora al jénero humano con este nuevo título de aprecio: el de remedio muy útil para abreviar y calmar los accesos del asma; y aun impedir ó alejar sus repeticiones.

La mejor preparacion de esta sustancia es el hidriodato de potasa (yodido de potasio); su accion es suave y su gusto muy poco desagradable. Su dosis para un adulto es de tres á seis granos en cada vez; para los niños al pecho de un medio grano; y para las edades intermedias entre estas dos épocas de la vida, debe irse aumentando con proporcion á la edad. Tres ó cuatro dosis al dia bastan.

El mejor vehículo es el agua pura tibia; una cucharadita (como las de café), ó una cucharada (como una de sopa): la exactitud en la cantidad del líquido importa poco.

Se usa con dos objetos; ó con el de abreviar y aliviar el acceso, ó de alejar é im-

pedir su retorno. Para conseguir el primero despues de calmar el estado de calor, sequedad, dificultad de respirar y aun de toser, y la sensacion de constreñimiento del pecho, en los remedios nauseabundos, v. g. una cucharada de jarabe de ipecacuana, ó con kermes mineral ayudados de pequeñas cantidades de líquido tibio pectoral como de borraja, flores de sauco, malva &c.: se tomará cada hora una dosis del hidriodato de potasa y encima algunos tragos de los líquidos antedichos. Para conseguir el segundo, el enfermo debe tomar en tres diversas horas, guardando siempre una distancia del último alimento, por lo menos de cuatro horas, una dosis del remedio en cada vez.

Es indispensable advertir que el uso de los ácidos, de los licores y demas estimulantes es perjudicial. La preservacion del sereno y lluvia por de contado debe observarse.

El hidriodato de potasa suele ser adulterado aun en los países mismos en donde se fabrica: 1.º con el carbonato de potasa: 2.º con el clorido de sosa: y 3.º con el sulfato de potasa ó sosa, y no está de mas advertir á los señores boticarios que estas sofisticaciones son de muy fácil descubrimiento.

1.º Para conocer la adulteracion con el carbonato de potasa basta observar que entonces la sal carece en mucha parte de la forma cristalina que le es propia: si se echa un poquito en una cantidad pequeña de agua de cal, la pone lechosa formando carbonato de cal, mientras que si el hidriodato está puro no produce turbiedad alguna: si hay mezcla de carbonato de potasa, echada la sal en un poquito de la tintura de yodo, destruye su color, lo que no sucede si la sal está pura; en fin esta se disuelve toda en alcohol y si hay carbonato de potasa este queda en el fondo sin disolverse.

2.º Para conocer si la sal está sofisticada con clorido de sodio ó sal comun de cocina basta echar á su disolucion un poquito de la de nitrato de plata ó piedra infernal pura, que precipita clorido y yodido de plata, y añadiendo despues agua de amonia, esta vuelve á disolver la porcion que haya del clorido de plata procedente de la sal comun, y deja sin disolver el yodido de plata.

3.º Si la mezcla es de sulfato de potasa ó sosa, basta echar en su disolucion un poco de la de muriato de barita que al momento descubre el ácido sulfúrico de aquellas sales, dando un precipitado abundante muy blanco.

Estas adulteraciones no dan cualidades nocivas al hidriodato de potasa; pero lo hacen menos activo, y por tanto las dosis establecidas no causan todo el efecto deseado.

(Del Semanario de Cartajena N. 199.)

AVISO.

El 15 del presente se han fijado Edictos convocando opositores á la Secretaría Relatoria Superior de este Tribunal con arreglo á los artículos 46 y 47 de la Ley Judicial.